MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO EN PLAZA MUNICIPAL-BARRIO CIELO DEL PARANA

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL SRA. MIRYAN VELAZQUEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL SRA. ROSANA BENITEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LOS ANDES INGENIERIA SRL con RUC N°80083861-0 domiciliada en Calle Cerro Cora c/ Independencia Nacional, Distrito de Encarnación - Dpto de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Jacob Oda, con Cédula de Identidad N°1.709.952, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO EN PLAZA MUNICIPAL - BARRIO CIELO DEL PARANA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contempladas dentro de las especificaciones técnicas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "ENTUBAMIENTO EN PLAZA MUNICIPAL-BARRIO CIELO DEL PARANA" ID. N° 364.299***.- Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;-

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID DNCP N°** 364.299.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "ENTUBAMIENTO EN PLAZA MUNICIPAL-BARRIO CIELO DEL PARANA" ID. N° 364.299***, por Resolución del Ejecutivo Municipal.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UN	PRECIO
Construccion de alcantarilla				
Movimiento de suelo escavacion	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
Colocacion de tubos de Hormigon Armado de 1,00 metro	un	8,00	670.000	5.360.000
muro de piedra bruta	m3	13,60	550.000	7.480.000
Platea de Hormigon	m3	1,36	1.400.000	1.904.000
barandas metalicas	ml	3,60	200.000	720.000
Construccion de Registro PBC (1,30x1,30)				
Registro de Muro de PBC con Tapa de H° A°	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
Construccion de entubamiento l: 80 metros				
movimiento de suelo para relleno de tubos	m3	40,00	45.000	1.800.000
Colocacion de tubos de Hormigon Armado de 1,00 metros de diametro	un	80,00	670.000	53.600.000
profundizacion de zanjas existentes	m3	64,00	60.000	3.840.000
cartel de obras	un	1,00	1.200.000	1.200.000
			Total Gs	**79.904.000**

MONTO TOTAL: Gs. 79.904.000(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL GUARANIES).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de construcción de la obra: 90 (NOVENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(No aplica anticipo)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorga anticipo. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
ENTUBAMIENTO EN PLAZA MUNICIPAL-BARRIO CIELO DEL PARANA -

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 15 de abril del año 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

Rosana Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Miryan Velázquez
Intendente Municipal

Ing. Jacob Oda
Los Andes Ingeniería S.R.L